

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 6 de septiembre de 2023, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombra a ocho funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 2 de noviembre de 2022, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 212, de 23 de junio de 2023, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara los nombres de las personas que han superado el proceso selectivo, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y la puntuación total.

Habiendo aportado las personas seleccionadas la documentación exigida en la base 9.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1, nombrarlas como personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2023,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía a los aspirantes que se relacionan:

- Don Narciso Bermudo Galván.
- Don Ismael Sánchez Cañavate.
- Don Antonio León Macías.
- Doña Ana Pérez Solano.
- Don Leandro Estévez Márquez.
- Don Alfonso Arroyo Gallego.
- Doña María Vanessa Solano Crespo.
- Doña Giulia Paggi.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria, las personas nombradas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2023.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.